

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA
DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA.
OVJ/CER/OBM

RUT N° 65.845.750-0
CLUB MACHT POINT
CORRIGE ERROR INCURRIDO EN
RESOLUCIÓN QUE SEÑALA SOBRE
CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DE
ENTIDAD QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 21-03-2012

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES.EX.DPA05.01. N° 1988

VISTOS:

El N° 1, del Art. 64°, de la Ley 19.712, publicada en el Diario Oficial de 9 de Febrero de 2001, que regula las donaciones efectuadas con fines deportivos y dispone que corresponde al Servicio de Impuestos Internos la verificación del cumplimiento tributario de las entidades donatarias; la Circular N° 81, de 9 de Noviembre de 2001, de este Servicio, que imparte instrucciones sobre esta materia; el Oficio Reservado N° 171, de 24 de Octubre de 2002, el Oficio Circular N° 38, de 07 de Diciembre de 2005, de la Subdirección de Fiscalización, y lo dispuesto en el Art. 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°) Que, el N° 1 del Art. 64° de la Ley 19.712, publicada en el Diario Oficial de 9 de Febrero de 2001, dispone que el Servicio de Impuestos Internos validará el cumplimiento tributario de las entidades donatarias.

2°) Que, de la verificación efectuada por la Subdirección de Fiscalización, se determinó que la entidad individualizada en la parte resolutive, correspondientes a la jurisdicción de esta Dirección Regional, cumple a la fecha con las disposiciones tributarias.

3°) Que, en tales circunstancias, mediante Resolución EX. DPA05.01 N° 3709, de 19-05-2011, se aprobó el cumplimiento tributarios del CLUB MACHT POINT, RUT N° 65.845.750-0, respecto de los Proyectos Códigos: 201105030411, 201105030412, 201105030415, 201105030417, 201105030419, 201105030420, 201105030423, 201105030424, 201105030426, incluyéndose erróneamente en ella el Código Proyecto 201105030429, que corresponde a VIÑA RUGBY CLUB, RUT N° 65.867.250-9; en consecuencia, corresponde corregir el mencionado defecto Incurrido en la citada Resolución,

Vistos, además, las disposiciones contenidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario,

SE RESUELVE:

ELIMÍNASE de la Resolución EX. DPA05.01 N° 3709, de 19-05-2011, el Código Proyecto 201105030429.

DÍCTESE la Resolución que aprueba el cumplimiento Tributario de VIÑA RUGBY CLUB, RUT N° 65.867.250-9, respecto del Proyecto Código 201105030429, con vigencia a contar del 19-05-2011.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

OTTY VIVANCO JIMÉNEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)

A don **CRISTIAN EDUARDO HONORATO STEGMANN**, en Rep. de:

CLUB MACHT POINT

Talasia 266 – Reñaca - Jardín Del Mar

VIÑA DEL MAR

(1)

DFI00.00

(1)

DPA05.01

(1)